

AUTO No. EPA-AUTO-0907-2024 DE martes, 09 de julio de 2024

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y la Resolución EPA-RES-000430-2024 del 31 de mayo de 2024, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, recibió la información mediante código de registro EXT-AMC-24-0065719 de fecha 22 de mayo del 2024, presentada por el señor Alberto Carlos Rivo, Representante Legal de Zona Franca Argos S.A.S. quien radicó el informe técnico de evaluación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas planta Cartagena Línea seca, correspondiente al primer semestre del año 2024.

Que evaluada la información, se consignaron los resultados en el Concepto Técnico No. 756 del 23 de mayo de 2024, en el que expuso lo siguiente:

(“)

EVALUACION DOCUMENTACION RECIBIDA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS Y LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN LAS EMISIONES

En la Planta Cartagena – Línea Seca de Zona Franca Argos S.A.S., se desarrolla el proceso de fabricación de clínker y cemento por vía seca. A continuación, se describen las actividades donde se generan las emisiones.

Prehomogenización: Los materiales (materias primas, correctores de sílice, de hierro, aluminio y calcio y adiciones) triturados, son transportados a salones cubiertos y áreas de almacenamiento para su prehomogenización.

La prehomogenización de la caliza se realiza formando con el apilador en pilas en capas horizontales para luego consumirse en cortes (tajadas) verticales, mediante el uso de un sistema de reclamación. Este puede ser reclamador frontal o por cargador. Esto materiales pueden ingresar al salón de almacenamiento cubierto, mediante banda transportadora cubierta y/o tolva auxiliar alimentada por cargador.

De manera similar para los materiales correctores y para las adiciones, se cuenta con salones de almacenamiento y prehomogenización, donde utilizando un tripper o carro móvil y cargadores de llantas, los cuales aportan los materiales correctores a través de alimentadores y bandas a los tripper, se logran efectos similares.

Molienda de crudo: La caliza prehomogenizada, los materiales correctores de calcio, sílice, hierro y aluminio, son dosificados adecuadamente al molino de crudo. La dosificación se realiza empleando bins individuales para cada material corrector. Estos bins son alimentados desde el salón de almacenamiento para la caliza y mármoles, el corrector de calcio, corrector de hierro y corrector de sílice. El corrector de aluminio se alimenta al bin empleando un cargador con llantas y alimentador. Estos bins descargan en alimentadores con básculas dosificadoras capaces de gobernar las proporciones de cada material, incorporándose al molino vertical de crudo para lograr la mezcla y finura del material, controlado en forma automática por un sistema interactivo de análisis químico por rayos X o analizador en línea (gamma-Metrics) antes de entrar al molino de crudo. La mezcla dosificada es molida o pulverizada a gránulo fino en el molino para producir el crudo deseado. El material molido resultante es conocido como harina o crudo preparado.

Homogenización : El crudo se transporta hasta un silo donde se homogeniza mediante aire para obtener un crudo cuya composición química sea la ideal en calidad para alimentar al horno durante el proceso de fabricación del clínker. Clinkerización: en los hornos de clínker se da el proceso de transformación química más importante en la fabricación del cemento. El CaCO₃ y los óxidos principales (SiO₂, Al₂O₃, Fe₂O₃) que vienen en la harina del proceso de molienda, alimenta el precalentador y el calcinador en la torre, donde gana

temperatura y se descarbonata. Posteriormente entra al horno donde son sometidos a temperaturas cercanas a los 1400°C para producir los componentes principales del cemento portland: C3S (alita), C2S (belita), C3A (aluminato tricálcico), C4AF (ferroaluminato tetracálcico). El clinker a la salida del horno es enfriado con aire para llevarlo a temperaturas de 65°C más ambiente. Luego el clinker pasa a la trituradora del enfriador para disminuir su tamaño y posteriormente es transportado a los silos de almacenamiento de clinker, para su uso en la molienda de cemento o descargado en camiones. En el proceso de clinker se usan combustibles de tipo sólido, líquido y gaseosos. El material entra por la parte superior de la torre donde se inicia el calentamiento al pasar por cada una de las 4 etapas iniciales y descarga en el calcinador donde se descarbonata y entra a la etapa final que descarga en la parte posterior del horno donde en contracorriente con los gases de combustión inicia el proceso de clinkerización para convertirse en los compuestos mencionados anteriormente, luego es enfriado y triturado para luego ser almacenado en los silos o en un salón de materiales. Durante el proceso del material se produce un arrastre de polvo por parte de los gases de combustión, este material es removido en el filtro de manga, cuyo principio básico es colectar por deposición negativa en un saco el polvo, el cual precipita a la tolva del filtro por acción de contra presión de aire desde el interior del mismo, el polvo se transporta al silo de homogenización donde se mezcla con la alimentación fresca o se envía a la alimentación del horno. La eficiencia de un filtro de manga está estimada en un 99 %.

El enfriamiento del clinker es en flujo cruzado con aire a temperatura ambiente, una parte del aire utilizado es usado como aire de combustión en el horno y a través del ducto de aire terciario como aire de combustión en el calcinador, otra parte se utiliza como aire de secado y transporte del carbón, el exceso de aire circula a través de un sistema de despolvamiento ciclones 1 y 2 donde se retira el clinker por centrifugado y se reintegra al proceso, mientras que el aire se envía a la corriente de aire del molino de crudo para aportar calor al secado de la harina. En condiciones normales de operación el sistema emite material particulado, CO₂, NO_x, SO_x y vapor de agua; se consume energía eléctrica y se usa agua para el sistema de refrigeración de los equipos.

ZONA FRANCA ARGOS S.A.S. implementó en el 2019 un proyecto enfocado en aumentar la capacidad nominal del horno sin modificar la infraestructura, con lo cual pudo incrementar la capacidad de 5250 ton/día a 5800 ton/día.

Coprociamiento: la instalación cuenta con un sistema de coprociamiento de residuos peligrosos, autorizado mediante las Resolución 416 del 18 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución 130 del 27 de marzo de 2018) y no peligrosos que consiste en el uso de materiales de desecho aptos en los procesos de fabricación de cemento con el propósito de recuperar energía y recursos, reduciendo en consecuencia, el uso de combustibles convencionales mediante su sustitución, dando al mismo tiempo, una disposición adecuada, limpia y segura a estos residuos. El proyecto de coprociamiento en el horno de la línea seca de producción de clinker (Línea 4) consiste en un sistema flexible que permite el coprociamiento de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), con una capacidad nominal de dosificación de 100 m³/h, a continuación, se presenta el esquema general del sistema:

Molienda de cemento. en los molinos de cemento se mezcla clinker y aditivos en porcentajes definidos para obtener diferentes calidades dependiendo del tipo de cemento a producir. Se muelen en molinos verticales de rodillo en circuito cerrado con filtros de mangas hasta la finura deseada. El material es luego transportado mediante aerodeslizadores y bombas de transporte neumático.

En los molinos de cemento 6 y 7, el material que descarga el molino se envía al filtro de mangas. En esta configuración del sistema de molienda, el separador es interno del molino por lo que la recirculación del material también es interna, el aire de transporte por dentro del molino es también el mismo que arrastra al filtro por un solo ventilador de tiro y lo envía hacia los silos de almacenamiento. La eficiencia del filtro de mangas es a 99%.

En la molienda y almacenamiento de cemento se consumen energía eléctrica y agua para el sistema de refrigeración de equipos y estabilización de operación del molino.

Almacenamiento y transporte interno de materias primas: el transporte de materias primas dentro de la planta se realiza de diversas formas dependiendo de las características físicas de cada material y su procedencia.

Los combustibles sólidos ingresan a la nave de almacenamiento empleando un sistema de bandas cubierto, el cual es alimentado por un volteador de camiones que cuenta con sistema de aspersion. Estos combustibles son almacenados en pilas bajo techo de donde es transportado por banda cubierta al molino de carbón (combustible sólido) y de allí pasa por rosca hermética a los bins de combustible sólido fino que alimenta por transporte neumático para inyectarlo al horno o calcinador, dicho material puede ser almacenado en las áreas de almacenamiento descubiertas, de acuerdo a las necesidades de la instalación.

Los correctores pueden llegar por banda transportadora cubierta hacia la nave de almacenamiento o por camiones.

Los correctores y adiciones pueden ser almacenados en los patios descubiertos de acuerdo a las necesidades de la instalación.

El clinker que sale de los sistemas de enfriamiento se envía por transportadores metálicos hacia los silos o por descarga en camión. En los silos se almacena temporalmente antes de ser alimentado a los molinos de cemento mediante un alimentador metálico. El clinker puede ser almacenado en la nave o en el patio de clinker empleando un sistema de carga para su distribución.

En cuanto a los materiales de adición, algunos son ingresados a la nave por camiones o por un tripper, a donde llega el material mediante banda transportadora cubierta, la cual es alimentada por una tolva que cuenta con sistema de aspersion. El material es transportado a los molinos mediante reclamador y banda transportadora cubierta.

El cemento sale del molino hacia un colector que descarga en una bomba de transporte neumático hacia los silos de almacenamiento y al área de empaque o distribución a granel. En el transporte de materias primas se consume energía eléctrica, y combustible (ACPM) para el funcionamiento de equipos de cargue y volquetas.

Con el objetivo de contar con una mayor área para el almacenamiento de materias primas, se cuenta con un área de 2.72 hectáreas para el almacenamiento de 164.000 m³ de materias primas, producto terminado o combustibles sólidos, con lo que se permite a la instalación su aprovisionamiento de materiales específicos durante situaciones como escasez, disponibilidad en el mercado o en la producción, condiciones de orden público, disponibilidad de inventarios, requerimiento del proceso, etc.

Teniendo en cuenta que el proceso productivo de Línea Seca hace uso de la Nave de Clinker asociada a las líneas de producción húmedas fue incluido dentro del permiso de emisiones la fuente denominada Nave de Almacenamiento de Clinker en el permiso de emisiones de Línea Seca. Dicha nave mantiene las condiciones operacionales ya autorizadas en el permiso de emisiones de Línea Humana.

Centro de distribución: El grupo de procesos que comprende el centro de distribución inicia desde la extracción de los silos de producto terminado (cemento en la especificación a empacar o despachar a granel). El cemento extraído por el sistema entra al proceso de empaque en donde es ensacado en las presentaciones requeridas, de acuerdo al cliente.

La bolsa de cemento llena inicia su recorrido por el sistema de transporte hasta el sistema de paletizado, el cual estiba las bolsas en forma adecuada para su transporte.

Otra parte importante es la distribución al granel, la cual permite llenar los carros pipas, con cemento.

Conexión con el Puerto y Cargue de Clinker: producto de la implementación de la segunda fase de obras de ampliación del Puerto Cartagena, se construyó un sistema de bandas para transportar materiales como cemento, clinker y materias primas entre la planta y el puerto mediante una conexión con los silos 6 y 7 de almacenamiento de clinker conectados por dos bandas (481.BC01 y 481.BC01), equipadas con un filtro de mangas en la conexión con los silos y en el cambio de dirección entre las dos bandas.

Adicional a esto se cuenta con un sistema de cargue a granel de clinker autorizado para el cargue de camiones equipado con un filtro para el control de emisiones. Este sistema empalma con una banda (481.BC03) y finalmente con la banda tubular de conexión al puerto (481.BC04) en cuyo intercambio se instaló un filtro de mangas.

INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE PRODUCCIÓN PREVISTA O ACTUAL, PROYECTOS DE EXPANSIÓN Y PROYECCIONES DE PRODUCCIÓN A CINCO AÑOS.

AÑO	PRODUCCIÓN (Ton/año)	
	PRODUCCIÓN CEMENTO	CLINKER
2023	2.419.200	2.117.000
2024	2.419.200	2.117.000
2025	2.419.200	2.117.000
2026	2.419.200	2.117.000
2027	2.419.200	2.117.000

La planta cuenta con capacidad para producir cemento y clínker. El tipo y cantidad de cemento y clínker a producir dependerá de las condiciones del mercado MATERIAS PRIMAS, COMBUSTIBLES Y OTROS MATERIALES UTILIZADOS Las materias primas, combustibles y otros materiales utilizados en la planta para la fabricación de cemento y clínker se relacionan a continuación:

- Caliza.
- **Correctores:** son materiales de origen natural (calaminas, mármoles, mineral de hierro, bauxitas, arcillas, esquistos, arenas, limos, chert, margas, agregados pétreos correctores de sílice, agregados pétreos correctores de alúmina, fluorita, entre otros) o artificial (subproductos y/o residuos provenientes de otras industrias), que se utilizan para incorporar compuestos a una mezcla que presenta déficit o exceso de un componente químico, de tal forma que se cumpla con el balance adecuado de los diferentes compuestos químicos necesarios en la fórmula para fabricación de cemento. Entre los correctores artificiales, se tienen: escorias, retal de ladrillos, calaminas, lodos industriales ricos en aluminio, lodos industriales, lodos papeleros, cenizas volantes, cenizas gruesas, puzolanas, escoria de acería de cobre, escoria de acería de hierro, escoria de acería de nickel, finos de pellas de hierro, botton slag, escoria de alto horno granulada, escoria de alto horno molina, escoria de alto horno enfriada, titanio, manganeso, entre otros. Dependiendo de la presentación y calidad de los correctores mencionados, éstos se pueden incorporar en cualquiera de las etapas del proceso.
- **Adiciones:** son materiales de origen natural o artificial (subproductos y/o residuos provenientes de otras industrias), que se utilizan para modificar las propiedades del cemento dependiendo la aplicación en la que se desee utilizar en el proceso. Entre las adiciones se tiene: escorias, retal de ladrillo, cenizas volantes, puzolanas, yesos industriales, yesos naturales, anhidrita industrial, agregados pétreos, calizas para adición, escoria de acería, escoria de cobre, escoria de hierro, escoria de nickel, botton slag, escoria de alto horno granulada, escoria de alto horno molida, escoria de alto horno enfriada, entre otros.
- **Combustibles:** actualmente, los combustibles principales del horno son carbón y gas, igualmente se podrá ingresar al horno materiales tales como: residuos de madera, aceites residuales, emulsiones y mezclas de aceites, biomasa, entre otros materiales que puedan ser de interés por su aporte calórico al proceso y sustitución del carbón. Adicionalmente, se podrán utilizar otros combustibles para el arranque y funcionamiento normal del horno tales como gas natural, finos de carbón, carbón, combustóleo, ACPM, gasolina, petcoke y otros derivados del petróleo, llantas, residuos peligrosos, RDF entre otros.

Informe de Estado de Emisiones- IE-1

En el documento se presenta el alcance de la solicitud relacionado con la renovación del permiso de emisiones atmosféricas para la línea Seca de Zona Franca Argos S.A.S., para el desarrollo de actividades relacionadas con la producción de cemento otorgado inicialmente mediante Resolución 160 de 2016.

En el cuadro código 10000 se presenta información general de la empresa, datos de la instalación dirección, representante legal, actividad económica, acto administrativo que otorgó el permiso y sus modificaciones

Información de proceso

En el cuadro código 20000 se detalla la información relacionada con el horno de clínker, se menciona la capacidad que es de 177 kcal/h, los tipos de combustibles utilizados: Aceites residuales, Biomasa (Incluye madera), llantas, Petcoke y otros derivados del petróleo, Residuos Peligrosos, RDF indicándose los consumos para cada uno de ellos.

En el cuadro código 21000 se presenta información sobre las plantas auxiliares de generación de energía.

En el cuadro código 22000 se presenta información sobre los consumos de combustibles anuales para el horno y motores.

En el cuadro código 30000 se presenta información el almacenamiento de compuestos orgánicos volátiles.

En el cuadro código 40000 se presenta el Diagrama de flujo. Planta Cartagena - Línea Seca.

En el cuadro código 42000 presenta información del proceso como línea de producción, producción anual, capacidad instalada, porcentaje de utilización y tiempo de operación.

En el cuadro código 43000 presenta información sobre materia prima y productos.

En el cuadro código 44000 se presenta información de la generación y disposición de Residuos.

Revisión de los resultados evaluación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas

El monitoreo fue realizado los días 19 y 22 de enero y 23 de febrero de 2024, conforme a lo establecido en el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, por la empresa Control de la contaminación Ltda.

Los resultados fueron comparados con la norma y estándares admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas establecidos en la Resolución 909 de 2008.

Las fuentes objeto de estudio son: COLECTOR MOLINOS DE CEMENTO 6 Y 7 y COLECTOR HORNO LÍNEA 4 MOLINO CRUDO ON Y OFF.

La concentración obtenida en la fuente evaluada Colector Molinos de Cemento 6 y 7 la misma reporta un resultado de Material Particulado de 7,478 mg/m³ frente a un estándar de 50 mg/m³. Estos resultados se encuentran por debajo del estándar máximo permisible, por ende, en cumplimiento con la legislación ambiental vigente.

Las concentraciones de material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxidos de azufre de la fuente "Horno 4 Crudo On" la cual arrojó aportes de 14,98 mg/m³ frente a un estándar de 50 mg/m³, de 104,41 mg/m³ frente a 600 mg/m³ y de 5,32 mg/m³ frente a 500 mg/m³.

Los resultados obtenidos de la fuente "Horno 4 Crudo Off" la cual obtuvo valores de material particulado, óxidos de Nitrógeno y dióxidos de azufre de 28,42 frente a un estándar de 50 mg/m³, de 145,11 frente a 600 mg/m³ y de 4,03 frente a 500 mg/m³.

En este sentido se considera que las fuentes evaluadas en la empresa ZONA FRANCA ARGOS S.A.S. – PLANTA CARTAGENA LÍNEA SECA, cumplen con la normatividad específica en lo que respecta a la emisión de contaminantes a la atmósfera.

DESARROLLO DE LA VISITA

El día 25 de abril de 2024 se realizó visita técnica empresa ZONA FRANCA ARGOS S.A.S identificada con NIT900164755-0 La actividad de la empresa código CIIU 2394, la cual fue atendida por el ingeniero Harold Cabas Meriño, Profesional de gestión Ambiental.

Se realizó recorrido por la línea seca, inicialmente se llega al molino de crudo donde se identifican las naves de almacenamientos cubiertas de materia primas de caliza y algunos correctores

En el molino de crudo se tritura la caliza con algunos correctores para homogenizar posteriormente se transporta por banda transportadora que tiene sus sistema de control como colectores de polvos, electrofiltros o hurriclones, se transporta el crudo al horno 3 donde se produce la descarbonización. Este horno tiene su chimenea por donde se emiten las emisiones. Por la conversión de crudo a clinker.

Este clinker caliente también se transporta por las bandas transportadoras donde hay unos enfriadores con sus sistemas de control, el clinker se almacenan en silos con capacidad de 60000 ton de almacenamiento.

Finalmente, el clinker se transporta a los molinos de cementos (molino 6 y 7) donde se adiciona unos aditivos para producir el cemento.

El cemento se puede transportar por bandas a silos de almacenamiento o por bandas a carga directo o a la empacadora. Todos los sistemas de transportes de clinker y cemento tienen sus sistemas de control.

En la empacadora el cemento se transporta por banda en sitio cerrado a los sacos, o directamente desde los silos a granel.

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. Se considera viable técnicamente renovar el permiso de emisiones atmosféricas a la empresa ZONA FRANCA ARGOS S.A.S. para la LINEA SECA identificada con NIT 900.164.755-0, con actividad fabricación de clinker y cemento código CIIU 2394 ubicada en Mamonal Km 7 de Mamonal, representada legalmente por el señor Alberto Carlos Riovó identificado con cedula de ciudadanía 9285398.

2. La renovación se otorga a ZONA FRANCA ARGOS S.A.S. LINEA SECA por un término de cinco (5) años, para la operación bajo las condiciones reseñadas en el IE-1, de las siguientes fuentes fijas:

Fuentes Fijas Puntuales (Filtros de mangas)

Código Punto de Emisión	Descripción fuente
20101	Chimenea del horno de clinker 4
40101	Despolvamiento banda transporte de materias primas y corrector (121.BF135)
40102	Despolvamiento banda transporte de materias primas y corrector (121.BF150)
40105	Despolvamiento banda transporte de materias primas (131.BF410)
40106	Despolvamiento banda sector almacenamiento de correctores (133.BF445)

Código Punto de Emisión	Descripción fuente
40107	Despolvamiento banda sector almacenamiento de correctores (143.BF130)
40110	Despolvamiento banda sector almacenamiento de correctores (133.BF320)
40111	Despolvamiento banda sector almacenamiento de aditivos (232.BF280)
40112	Despolvamiento banda sector almacenamiento de aditivos (232.BF445)
40114	Despolvamiento banda transporte de combustible sólido a la nave de almacenamiento (221.BF165)
40115	Despolvamiento banda transporte de combustible sólido a la nave de almacenamiento (231.BF120)
40116	Despolvamiento banda sector almacenamiento de combustible sólido (231.BF430)
40117	Despolvamiento banda transporte de combustible sólido al molino de carbón (241.BF130)
40118	Despolvamiento banda alimentación molino de crudo (311.BF620)
40119	Despolvamiento elevador de canchales entrada almacenamiento polvo horno (331.BF640)
40120	Despolvamiento regueras alimentación silo homogenización (341.BF400)
40121	Despolvamiento silo de carbón grueso 1 (461.BF030)
40122	Despolvamiento silo de carbón grueso 2 (461.BF040)
40123	Despolvamiento transportador alimentación silos de clínker 7 y 8 (471.BF100)
40124	Despolvamiento silo de clínker 5 y 6 más sistema camionero (471.BF450)

Código Punto de Emisión	Descripción fuente
40125	Despolvamiento silos de clínker 7 y 8 (471.BF150)
40126	Despolvamiento silo de clínker 8 (471.BF310)
40127	Despolvamiento silo de clínker 7 (471.BF320)
40128	Chimenea de los molinos de cemento 6 y 7
40129	Despolvamiento reguera molino cemento 6 (531.BF615)
40130	Despolvamiento reguera molino cemento 7 (532.BF615)
40131	Despolvamiento SM 5
40132	Despolvamiento SM 6
40133	Empacadora
40134	Despolvamiento silo metálico, banda 481.BC03 y chute telescópico
40135	Despolvamiento bandas 481.BC01 y 481.BC02
40136	Despolvamiento Silos Clinker 6,7 y Banda 481.BC01
40137	Despolvamiento de bandas 481.BC03 y 481.BC04
52101	Nave de caliza y correctores

Fuentes Dispersas

Código Punto de Emisión	Descripción fuente	Sistema de Control
40103	Tolva auxiliar de alimentación de caliza	% de humedad del material
40104	Alimentador de correctores	Encerramiento

Código Punto de Emisión	Descripción fuente	Sistema de Control
40108	Alimentador de correctores a la nave de almacenamiento	Encerramiento
40109	Alimentador de aditivos y correctores	Encerramiento
40113	Alimentador de combustibles sólidos	Encerramiento
52102	Nave de correctores y adiciones	Bajo techo
52103	Nave de combustibles sólidos	Bajo techo
52104	Patio de Clinker	Control de altura de pilas y tiempo de almacenamiento
52105	Patio de Caliza y adiciones	Control de altura de pilas y tiempo de almacenamiento
52106	Patio CLAMP	Control de altura de pilas y tiempo de almacenamiento
52107	Nave de Clinker	Bajo techo
52108	Volteador de camiones para el descargue de combustibles sólidos	Sistema de aspersión
52109	Descargue de combustibles alternativos	No requiere
52110	Sistema descargue de clinker a camión	Chute
	Vías	Las vías internas pavimentadas se barren y las vías destapadas se riegan.

2.1. Teniendo en cuenta que el proceso productivo de Línea Seca hace uso de la Nave de Clinker asociada a las líneas de producción húmedas se incluyó en el permiso inicial, por lo que es viable incluir la fuente denominada Nave de Almacenamiento de Clinker en la renovación del permiso de emisiones de Línea Seca.

2.2. Los combustibles autorizados son carbón, Petcoke y otros derivados del petróleo, gas natural, ACPM, llantas, Biomasa (Incluye madera), Residuos peligrosos, RDF, Aceites residuales.

2.3. Las Plantas Auxiliar 750 Kw, Planta Auxiliar 95 Kw se reconocen en la renovación de este permiso.

3. ZONA FRANCA ARGOS S.A.S. LINEA SECA debe:

3.1. Continuar realizando la evaluación de emisiones atmosféricas de sus fuentes fijas para cada contaminante con una periodicidad semestral, por un laboratorio acreditado por el IDEAM,

3.2. Radicar un informe previo de la actividad objeto de control, con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de realización de la evaluación de emisiones, indicando la fecha y hora exactas en las cuales se realizará la misma y suministrando la siguiente información, establecida en el numeral 2.1 del protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.

3.3. Cumplir con el numeral 2.2 del protocolo para control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, en el sentido que el informe final del estudio de emisiones deberá presentarse en original y en idioma español ante la autoridad ambiental competente como máximo dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de su realización de acuerdo con la frecuencia establecida por el presente protocolo.

3.4. Tanto el informe previo como el final de la evaluación de emisiones atmosféricas que se radique ante la autoridad ambiental competente debe estar suscrito por el representante legal de la actividad que está siendo sometida a medición y por el responsable de realizar la evaluación de las emisiones acreditado por el IDEAM.

3.5. *Cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales, establecidos en los artículos 27, 28 y 29 de la resolución 909 de 2008.*

3.6. *Realizar estudios de dispersión atmosférica de todas sus fuentes fijas, dispersas.*

3.7. *Continuar realizando los estudios de calidad de aire.*

4. Las fuentes evaluadas (colector molino de cemento 6 y 7; Colector Horno Línea 4 Molino Crudo ON, Colector Horno Línea 4 Molino Crudo OFF) los días 19 y 22 de enero y 23 de febrero de 2024, por control de la contaminación Ltda correspondiente al primer semestre del año 2024 cumple con los estándares de emisión admisibles establecidos en los numerales 27 y 29 de la Resolución 909 de 2008”.

Que en consecuencia de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la empresa Zona Franca Argos S.A.S. Línea Seca área de Licencia de Coprocesamiento de RESPEL, identificada con NIT 900.164.755-0 para que a través de su representante legal cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar con la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, este despacho en uso de sus facultades legales,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la empresa Zona Franca Argos SA Linea Seca Licencia de Procesamiento, ubicada en la Zona Industrial Mamonal Km 7 en Mamonal, para que a través de su Representante Legal cumpla las siguientes obligaciones:

- 1.1. Continuar realizando la evaluación de emisiones atmosféricas de sus fuentes fijas para cada contaminante con una periodicidad semestral, por un laboratorio acreditado por el IDEAM.
- 1.2. Radicar un informe previo de la actividad objeto de control, con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de realización de la evaluación de emisiones, indicando la fecha y hora exactas en las cuales se realizará la misma y suministrando la siguiente información, establecida en el numeral 2.1 del protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.
- 1.3. Cumplir con el numeral 2.2 del protocolo para control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, en el sentido que el informe final del estudio de emisiones deberá presentarse en original y en idioma español ante la autoridad ambiental competente como máximo dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de su realización de acuerdo con la frecuencia establecida por el presente protocolo.
- 1.4. Tanto el informe previo como el final de la evaluación de emisiones atmosféricas que se radique ante la autoridad ambiental competente debe estar suscrito por el representante legal de la actividad que está siendo sometida a medición y por el responsable de realizar la evaluación de las emisiones acreditado por el IDEAM.
- 1.5. Cumplir con los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales, establecidos en los artículos 27, 28 y 29 de la resolución 909 de 2008.
- 1.6. Realizar estudios de dispersión atmosférica de todas sus fuentes fijas, dispersas.
- 1.7. Continuar realizando los estudios de calidad de aire.
- 1.8. Las fuentes evaluadas (colector molino de cemento 6 y 7; Colector Horno Línea 4 Molino Crudo ON, Colector Horno Línea 4 Molino Crudo OFF) los días 19 y 22 de enero y 23 de febrero de 2024, por control de la contaminación Ltda correspondiente al

primer semestre del año 2024 cumple con los estándares de emisión admisibles establecidos en los numerales 27 y 29 de la Resolución 909 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. 756 del 23 de mayo de 2024 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

ARTICULO TERCERO: El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTICULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la empresa Zona Franca Argos SA Línea Seca Licencia de Procesamiento, ubicada en la Zona Industrial Mamonal Km 7 en Mamonal, al correo electrónico correonotificaciones@argos.com.co, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA DEL CARMEN ELENA BUSTILLO GOMEZ
Secretaria Privada Establecimiento Público Ambiental
EPA Cartagena



Vo.Bo. Carlos Hernando Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: María Elena Arrieta
Abogado, Asesor Externo -OAJ

